



**JANINA HUAMAN CHAPPA**  
Jefa de la Oficina de  
Administración y Finanzas  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:  
HUAMAN CHAPPA Janina FAU  
20295813620 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 22/05/2026 16:30:35-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de Mayo del 2026

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000099-2026/OAF/RENIEC

### VISTOS:

El Correo Electrónico del responsable del Depósito Central (20.may.2026); y el Informe Técnico N° 000021-2026/OAF/USGCP/RENIEC (20.may.2026), de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo conforme a las facultades transferidas en el literal a.9, del inciso 5, del artículo 2°, de la Ley N° 30823, - **Ley que delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado**, promulgó con el refrendo de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y del Ministerio de Economía y Finanzas, el **Decreto Legislativo N° 1439** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, a través del cual se desarrolla el "**Sistema Nacional de Abastecimiento**";

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, el Poder Ejecutivo con el Refrendo del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "**Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**", el cual tiene por objeto reglamentar el Decreto Legislativo N° 1439, a través del cual se desarrolla la cadena de abastecimiento público, con una visión sistemática e integral, a fin de establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del *Sistema Nacional de Abastecimiento*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la Dirección General de Abastecimiento del MEF, Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", a través del cual se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o son susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, siendo esta posteriormente modificada parcialmente mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, Resolución Directoral N° 0031-2025-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/54.01;

Que, el artículo 47°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "**Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento**", establece que la baja de bienes muebles patrimoniales es el "*procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*";

Que, el artículo 48°, de la misma directiva, señala las causales para la baja patrimonial, indicándose en su literal e), que, *el estado de falta de idoneidad del bien se configura cuando el desgaste natural y/o el producido por su uso ordinario hace que el bien mueble patrimonial no resulte óptimo para su uso*;

Que, el artículo 49°, de la misma directiva, se establece que *“la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un informe técnico, sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que se emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable”*.

Que, el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0061-2024-JNAC/RENIEC, y modificado mediante Resolución Jefatural N° 000191-2025/JNAC/RENIEC, Resolución Jefatural N° 000006-2026/JNAC/RENIEC y Resolución Jefatural N° 000019-2026/JNAC/RENIEC, señala en el literal c), de su artículo 33°, que la *Oficina de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo, encargado de conducir y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Contabilidad, el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Abastecimiento*; estableciéndose en el literal f), de su artículo 74°, que *“la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial tiene la función de planificar, coordinar y ejecutar las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes muebles de propiedad de la institución y los que se encuentran bajo su administración”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000021-2026/OAF/USGCP/RENIEC, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, concluye, luego de la evaluación técnica realizada, en la pertinencia de efectuar la baja patrimonial de 56 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien establecido en el literal e) del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el *Anexo N° 01* de la presente Resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”* aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024/JNAC/RENIEC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja patrimonial de los registros contables y patrimoniales de 56 bienes muebles patrimoniales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por la causal de Falta de Idoneidad del Bien, establecido en el literal e), del artículo 48°, de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, cuyas características principales, código patrimonial, denominación, marca, modelo, color, serie entre otros, se detallan en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución y sus anexos correspondientes a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas dentro de los 05 días hábiles de su emisión.

**Artículo 3º.-** Autorizar que la Unidad de Contabilidad, y la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas, procedan con la cancelación de la anotación en el registro contable patrimonial de los bienes muebles patrimoniales descritos e identificados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Oficina.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, la publicación de la presente resolución y su **Anexo N° 01** en el portal institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ([www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)), dentro del plazo máximo de 05 días hábiles de su emisión.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realice las acciones correspondientes en el marco de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "*Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento*", para que en un plazo máximo de 05 meses de emitido el presente documento, realice la disposición final de los bienes muebles patrimoniales señalados en el **Anexo N° 01** de la presente Resolución de Oficina.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

JHCH/LDA/gtj

## ANEXO N° 01

## RESOLUCION DE OFICINA N° 099-2026/OAF/RENIEC

## FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES



ENTIDAD: REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC)

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACION	UBICACION FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
01	746403890046	ARCHIVADOR DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	0.70 x 0.55 x 1.33	SIN SERIE	MALO	9105.0303	357.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
02	746406260396	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	0.90 x 0.40 x 2.10	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
03	746406600353	ARMARIO DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	1.83 x 0.92 x 0.48	SIN SERIE	MALO	9105.0303	330.40	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
04	746437120196	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 X 0.60 X 0.70	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
05	746437120457	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	260.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
06	746437450046	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
07	746437450119	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
08	746437450979	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.20 X 0.74 X 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
09	746437450980	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.20 X 0.74 X 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
10	882225250205	EXTINTOR	AMEREX	A500	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
11	882225250439	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
12	882225250441	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
13	882225250448	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
14	882225250456	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
15	882225250459	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
16	882225250464	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
17	882225250480	EXTINTOR	INTOMASA	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	90.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
18	882225250481	EXTINTOR	KIDDE USA	PRO 2,5 WM	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
19	882225250486	EXTINTOR	KIDDE USA	PRO 2,5 WM	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
20	882225250487	EXTINTOR	KIDDE USA	PRO 2,5 WM	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
21	882225250488	EXTINTOR	KIDDE USA	PRO 2,5 WM	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	290.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
22	882225250498	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
23	882225250501	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	26.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
24	882225250508	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	26.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
25	882225250510	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
26	882225250514	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	26.27	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
27	882225250516	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
28	882225250521	EXTINTOR	BADGER	SIN MODELO	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
29	882225250602	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

30	882225250605	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
31	882225250607	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
32	882225250609	EXTINTOR	TOTAL	FX6-CLASSIC	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	96.29	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
33	882225250620	EXTINTOR	USA BUCKEYE	461	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
34	882225250622	EXTINTOR	USA BUCKEYE	461	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
35	882225250627	EXTINTOR	USA BUCKEYE	461	ROJO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020903	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
36	742229930024	GUILLOTINA	KRAUSE	EXPORT EX-36 14"	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0301	262.13	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
37	742229930046	GUILLOTINA	IDEAL	1043	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020101	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
38	675063200003	MAQUINA PERFORADORA	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020999	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
39	746450560207	MESA DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.40 x 0.60 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	203.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
40	746450680009	MESA DE METAL	TECNIART	SIN MODELO	GRIS	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	212.25	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
41	746450680042	MESA DE METAL	TECNIART	SIN MODELO	GRIS	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	212.25	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
42	746450680058	MESA DE METAL	TECNIART	SIN MODELO	GRIS	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	212.25	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
43	746450680111	MESA DE METAL	MONFER	SIN MODELO	GRIS	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
44	746450680291	MESA DE METAL	MDM	COMPAC	GRIS	1.50 x 0.75 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	250.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
45	746456780052	MESITA DE METAL MAQUINA DE ESCRIBIR	SIN MARCA	SIN MODELO	GRIS	0.85 x 0.45 x 0.63	SIN SERIE	MALO	9105.0303	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
46	746460170475	MODULO DE MADERA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.80 x 1.50 x 0.40	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
47	746460980411	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.80 x 1.50 x 0.40	SIN SERIE	MALO	9105.0303	340.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
48	326458250006	MOSTRADOR DE MADERA PARA COCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020999	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
49	746473050221	PIZARRA ACRÍLICA	SIN MARCA	SIN MODELO	BLANCO	0.80 x 1.20	SIN SERIE	MALO	9105.0303	180.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
50	746488310005	SILLON GIRATORIO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	490.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
51	746488310006	SILLON GIRATORIO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	490.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
52	746488310007	SILLON GIRATORIO (OTROS)	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	490.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
53	746489330497	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	GERENCIAL	AZUL	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
54	746497470033	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	NELBON	DF60	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	1503.020102	1.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
55	746497470042	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	HUATO	DF-60	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA
56	746497470045	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFICA	HUATO	DF-60	NEGRO	NO INDICA	SIN SERIE	MALO	9105.0303	150.00	FALTA DE IDONEIDAD DEL BIEN	N/C	AV. CATALINO MIRANDA N° 171 SANTIAGO DE SURCO / LIMA / LIMA

